



INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN PARA EL TUTOR

De conformidad con el apartado Tercero.2 el profesor tutor valorará la aptitud para la docencia del funcionario en prácticas y efectuará la evaluación de las capacidades didácticas del candidato. Asimismo, dentro de dichas funciones, les formará y asesorará sobre los siguientes aspectos:

- Asesoramiento en el aula.
- Coordinación didáctica: curso y etapa.
- Programación General Anual.
- Propuesta pedagógica.
- Elaboración de las programaciones didácticas.
- Participación en la Comunidad Educativa.

Este asesoramiento será compartido por el director del centro con el apoyo del equipo directivo en los siguientes aspectos:

- Proyecto Educativo. Elaboración y proceso de aplicación.
- Adecuación de las programaciones de aula a la propuesta pedagógica o concreciones del currículo.
- Plan de Atención a la Diversidad.
- Plan de Convivencia del centro.
- Plan para el fomento de la lectura, el desarrollo de la comprensión lectora y la mejora de la expresión oral.
- Organización y funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno.
- Memoria Administrativa: Documento de Organización del Centro (DOC), estadística, instalaciones, equipamiento, etc.

- Para el correcto desempeño de sus funciones, el profesor tutor asistirá, **al menos a dos sesiones de clase mensuales** de las que imparta el funcionario en prácticas y le orientará en todo lo que le presente dificultad y requiera una atención especial.
- Al objeto de facilitar dicha labor de orientación, el profesor tutor podrá utilizar en sus visitas al aula el documento denominado “Indicadores para la observación en el aula”.

En el mes de marzo se le remitirá la documentación, que Vd. entregará a la Dirección de su centro a comienzos de abril de 2019, que será la encargada de hacernos llegar los documentos de evaluación del funcionario en prácticas.

La labor tutorial será reconocida según lo establecido en la Orden 2453/2018, de 25 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, que regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid. Esta Comisión de Evaluación, una vez finalizado el curso 2018-2019, remitirá a la Subdirección General de Formación del Profesorado, la relación de profesores tutores para que se incluya el crédito de formación en el Extracto de Formación Individual.

Para cualquier duda o aclaración puede ponerse en contacto con esta Comisión de Evaluación en el teléfono 917202384.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Alfonso Villarán Adánez

JEFE-ADJUNTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA DE MADRID-CAPITAL